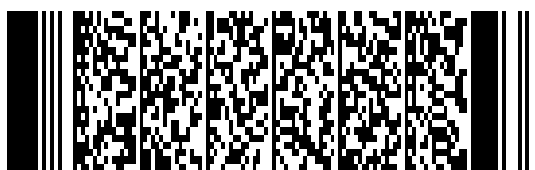


EXTRACTO

Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-3303-2023, caratulado “Iensen con Comunidad de Copropietarios Parcelación Quebrada Los Quillayes del Arrayán”, se ordenó con fecha 7 de noviembre de 2024 notificar por aviso extractado la medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos a la **Comunidad de Copropietarios Parcelación Quebrada Los Quillayes del Arrayán**, rol único tributario N° 56.030.090-5. Pablo Arturo Bernardo Iensen Cuadros, María Patricia Iensen Cuadros, y Eduardo Alfredo Ignacio Iensen Cuadros, solicitan medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos respecto de la Comunidad de Copropietarios Parcelación Quebrada Los Quillayes del Arrayán, para que se ordene exhibir los siguientes documentos, dejando copia de los mismos: 1) Personería vigente del Presidente de la Junta de Vigilancia de la Comunidad Los Quillayes para representar a la Comunidad Los Quillayes, 2) Reglamento vigente al año 2023 o acuerdo de la Comunidad Los Quillayes vigente al año 2023 relativo a la administración de los bienes comunes de la Comunidad, 3) Títulos de propiedad vigentes a marzo de 2023 que den cuenta de los propietarios actuales de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes, 4) Documento que contiene el listado actualizado a marzo de 2023 de los propietarios de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes, incluyendo su nombre completo, cédula nacional de identidad y domicilio, 5) Documento que contiene el listado actualizado a marzo de 2023 de los arrendatarios de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes. **Con fecha 20 de abril de 2023, el Tribunal resuelve:** Atendido el mérito de los antecedentes, el tenor de la exhibición de documentos requerida por la futura parte demandante, y teniendo presente que de los antecedentes incorporados a la carpeta electrónica, se justifica la necesidad de llevar a cabo la medida, por cuanto dichos documentos tienen relación directa con la cuestión que se debatirá en la acción declarativa que se pretende deducir, y lo dispuesto en los artículos 273 N° 3 y 277 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Concédase la medida prejudicial preparatoria de exhibición de los documentos que a continuación se singularizan: 1) Personería vigente del Presidente de la Junta de Vigilancia de la Comunidad Los Quillayes para representar a la Comunidad Los Quillayes, 2) Reglamento vigente al año 2023 o acuerdo de la Comunidad Los Quillayes vigente al año

2023 relativo a la administración de los bienes comunes de la Comunidad, 3) Títulos de propiedad vigentes a marzo de 2023 que den cuenta de los propietarios actuales de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes, 4) Documento que contenga el listado actualizado a marzo de 2023 de los propietarios de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes, incluyendo su nombre completo, cédula nacional de identidad y domicilio, 5) Documento que contenga el listado actualizado a marzo de 2023 de los arrendatarios de cada una de las parcelas que integran la Comunidad Los Quillayes.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, el Tribunal resuelve: Atendido el sólo mérito de la tramitación de autos para efectos de notificar a la demandada de autos, revisados los antecedentes que obran en el expediente electrónico de tramitación, consta que se ha oficiado a distintas instituciones, sin resultado para notificar a quien represente la sociedad demandada, permite concluir que se cumplen los presupuestos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en cuanto a la dificultad de notificar la demanda atendida la individualidad de quien representa a la demandada Comunidad de Copropietarios Parcelación Quebrada Los Quillayes del Arrayán, en consecuencia, notifíquese la demanda y la resolución que la provee y la presente resolución que fija audiencia de rigor por medio de tres avisos publicados en diarios de circulación nacional y sin perjuicio de la publicación en el diario oficial atendido el estado procesal de autos. Conforme lo resuelto se fija nuevo día y hora de audiencia de exhibición documental contenido en la solicitud que motiva en autos para el día 30 de diciembre de 2024, a las 9:15 horas. Notifíquese extracto de la demanda debidamente confeccionado por el señor secretario del tribunal.



033913210390



Christian Silvano Viera Naranjo

Secretario

PJUD

Veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro
12:13 UTC-3

